



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0008324

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001501 del 5 de marzo del 2010, se dejó sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0005973 del 29 de septiembre del 2009, que declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **ALTIPRODUCT S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001283 del 26 de febrero del 2010 se dejó sin efecto la resolución que declaró la disolución de la referida compañía.

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001501 del 5 de marzo del 2010, en lo que corresponde a la compañía **ALTIPRODUCT S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001501 del 5 de marzo del 2010.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 1 DIC 2010

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

GEA/Anita
Exp. 115998
2010-12-01